

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

16196 MAJADAHONDA

Edicto.

Doña Concepción Alvariño Veiga, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en el proceso de quiebra seguido en dicho Juzgado con el n.º 256/2001 contra Martín García Pérez y Sociedad Agraria de Transformación "El Molinillo n.º 5557", se ha acordado sacar a pública subasta, las siguientes fincas.

1.- Corral sito en la calle Real, s/n, en la localidad de la Almarcha (Cuenca).

Registrado en el Registro de la Propiedad de San Clemente finca núm. 4.179, tomo 738, libro 33, folio 141. Superficie aproximada 2.100 metros cuadrados.

Tasada en 63.000,00 euros.

2.- El 33% de del pleno dominio que corresponde su titularidad don Martín García Pérez, edificación y corral sito en la calle Real, n.º 1, en la localidad de la Almarcha (Cuenca).

Registrado en el Registro de la Propiedad de San Clemente, finca num. 1.507, tomo 448, libro 19, folio 34. Superficie aproximada del terreno y edificio 660 metros cuadrados.

Tasada en el 33% 35.400,00 euros

3.- Finca rústica, terreno de secano, cereal y erial, sito Paraje Monte Ardal en la localidad de la Almarcha (Cuenca)

Registrado en el Registro de la Propiedad de San Clemente finca núm. 1.561, tomo 714, libro 32, folio 106. Superficie aproximada 368.704,00 metros cuadrados. Superficie del terreno perteneciente a Castillo de Garcimuñoz: 367.904,00 m2. Superficie del terreno perteneciente a la Almarcha 800,00 m2.

Finca rústica, terreno de secano, cereal y erial, sito Paraje Monte Ardal en la localidad de la Almarcha (Cuenca)

Registrado en el Registro de la Propiedad de San Clemente, finca núm. 2.823, tomo 717, libro, 31, folio 69 superficie aproximada 368.704,00 metros cuadrados. Superficie del terreno perteneciente a Castillo de Garcimuñoz: 367.904,00 m2. Superficie del terreno perteneciente a la Almarcha 800,00 m2.

Tasada en 82.138,21 euros.

4.- Finca rústica, terreno de secano y cereal, sito Prado de los Postes, finca 179, polígono 6 en la localidad de la Almarcha (Cuenca).

Datos registrales: Registro de la Propiedad de San Clemente finca num. 3.172, tomo 738, libro 33, folio 150.- Superficie aproximada 8.815,00 metros cuadrados.

Tasada en 8.462,40 euros.

5.- Finca rústica, terreno de secano y cereal, sito Paraje de la Cantera, finca, 37, polígono 1, en la localidad de la Almarcha (Cuenca).

Superficie aproximada 1.415,00 metros cuadrados. Datos registrales: Registro

de la Propiedad de San Clemente finca núm. 1.809, tomo 542, libro 21, folio 38.

Tasada en 1.358,40 euros.

6.- Finca rústica, terreno de secano, cereal y frutal, sito paraje Haza del Canto, finca 165, polígono 3 en la localidad de la Almarcha (Cuenca).

Superficie aproximada 1.117,00 metros cuadrados. Datos registrales: Registro de la Propiedad de San Clemente finca núm. 2.602, tomo 545, libro 24, folio 82.

Tasada en 18.030,25 euros.

7.- Finca rústica, terreno de secano y cereal, sito Paraje Cerrillo del Tío Sebastián, finca 36, polígono 5, en la localidad de la Almarcha (Cuenca).

Superficie aproximada 11.847,00 metros cuadrados. Datos registrales Registro de la Propiedad de San Clemente finca núm. 3.004, tomo 714, libro 32, folio 84.

Tasada en 5.331,15 euros.

8.- Finca rústica, terreno de labor secano, sito Paraje San Antón, parcela 34, polígono 7, en la localidad de la Almarcha (Cuenca).

Superficie aproximada 7.100,00 metros cuadrados.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de San Clemente, finca núm. 3.284, tomo 738, libro 33, folio 152.

Tasada en 3.345,00 euros.

9.- El 50% del pleno dominio que corresponde su titularidad don Martín García Pérez. Finca rústica, terreno de secano y cereal, sito Paraje Hortezielos parcela 77-b, polígono 7 en la localidad de la Almarcha (Cuenca).

Superficie aproximada 13.585,00 metros cuadrados.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de San Clemente, finca núm. 4.187, tomo 738, libro 33, folio 154.

Tasada el 50% 135.850,00 euros.

10.- El 37,50% de del pleno dominio que corresponde su titularidad don Martín García Pérez. Finca rústica, terreno de labor secano, sito Paraje Cruz de la Horca, finca 16, polígono 7, en la localidad de la Almarcha (Cuenca).

Superficie aproximada 13.585,00 metros cuadrados.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de San Clemente finca núm. 3.267, tomo 738, libro 33, folio 151.

Tasada el 37,50% 73.766,25 euros.

11.- El 33,33% de del pleno dominio que corresponde su titularidad don Martín García Pérez. Finca rústica, terreno de secano, cereal erial y monte, sito Paraje Vaca Rosa, parcela 29, polígono 4, en la localidad de la Hinojosa (Cuenca)

Superficie aproximada 232.523,00 metros cuadrados.

Datos registrales Registro de la Propiedad de San Clemente finca num. 1.878, tomo 537, libro 20, folio 62

Tasada el 33,33% 34.878,45 euros.

1º Señalar para que tenga lugar la subasta el próximo día 24 de junio del año 2015 a las 11 horas, que se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia 3 de Majadahonda sito en Avenida de los Claveles num. 12, 1º planta.

2º La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4º Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5º Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Santander, cuenta nº ES55 0049 3569 92 0005001274, Concepto: 2404/0000/053/0526/01, el 5 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

6º Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7º Se aprobara el remate a favor de la postura que supere el 70% del valor de tasación.- Se admiten cualquier postura por lo que no hay postura mínima. Si no concurriere ningún postor se declarará desierta la subasta con aplicación de lo dispuesto en el artículo 671.

8º Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, el 60% del valor de tasación, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9º No se puede hacer constar la situación posesoria de los inmuebles.

10º.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de San Clemente, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Clemente así como en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de Castilla la Mancha, un diario Nacional y otro periódico de difusión en la Provincia de Cuenca y en los lugares públicos de costumbre, expresándose en el mismo las condiciones de la subasta conforme determina la Ley.

Dichos edictos se entregarán al procurador de la sindicatura de la quiebra de Martín García Pérez y SAT "El Molinillo" D. Luis Gómez Manzanilla García para que cuide de su diligenciado.

11º.- El presente edicto servirá de notificación en forma a los quebrados Martín García Pérez y SAT "El Molinillo"

12º.- En todo lo no previsto se aplicará, con las debidas adaptaciones a la finalidad del presente procedimiento, lo establecido en los artículos 655 a 675 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente

Majadahonda, 28 de abril de 2015.-

ID: A150024191-1